

1545

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 40.

Cuaderno No. 1545.

Año 1826.

No. de hojas útiles 4.

Expedientillo formado por solicitud de D. JOSE MARIA de LA FUENTE, Teniente del Ejército, pidiendo credencial de sus servicios por copia certificada que le expediría el Ministerio de Hacienda, de los informes y decretos dictados por el Libertador, para que se le concediera la Gracia del Millón de AYACUCHO.

Contiene a fs.(3) la Orden comunicada al Ministro de Hacienda, por el D.JOSE de ESPINAR, por disposición del Libertador, para que se extendiera la Letra de gratificación, por 2000 pesos al cambio de 48 peniques, correspondiente a su Clase, tomados del Empréstito de LONDRES, levantado por D. JUAN PARICH ROBERTSON.

GO-Of

Leg. 40

Doc 1545

fol. 3 (+carátula)

ETC.

Secc.Hist.

del A.N. del P.

Observaciones.....

Clasificación SUPERIOR GOBIERNO.

Lima, Febrero de 1968.

C. 1548

N 121

El Sr. D. Jose M.^a de la Fuente p.^a una terna resp.^a

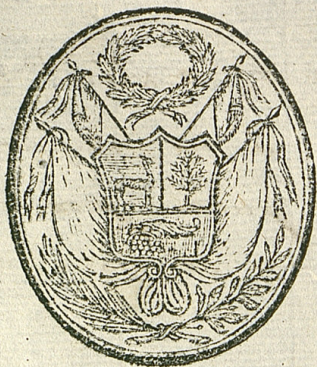
2000 p.^a

f 3

1826

Superior Gobierno.

Leg



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.

Exmo. Sr.

Señor Sr. de una
 Cedula Certificada de los Documentos
 que existen en el Ministerio de
 Guerra relativos a la Gracia
 de un Millon de Ayacuchos.

Al Sr. D. D. de
 Lima A. B. 4
 226.

Aguaquero el exped.
 de a. g. se refiere
 Suplicarse.

P. E. S. M. D. H.

Caravana



D. Jose Maria Lafuente Ten. del Excmo.
 del Peru, puevo el permiso de un jefe y con-
 forme a ordenanza, ante V. E. dice: Que nece-
 sitando una cedula de los servicios q. tengo
 prestado a mi Republica, se ha de servir la
 justificacion de V. E. mandada se me de, y a
 el Ministerio de Hacienda, una copia cer-
 tificada, al pie de la letra, de los informes
 y decretos q. existen en el expresado, por
 los q. servicio de el Licentado conde de
 me la gracia de un millon en Ayacuchos, los
 q. se hallan en el Legajo 265, y q. fho.
 se me devuelva p. a los usos q. me comen-
 g. Por tanto

A V. E. pido y suplico se sirva decretar como llevo
 pido p. sea asi de justicia y p. ello &c.

J. M. Lafuente

J. M. Lafuente

Exmo. Sr.

Ente ofisial viene mi permiso.

Exmo. Sr.

P. E. S. M. D. H.

Pedro de S. M.

Lima

Abril 5. de 1826.

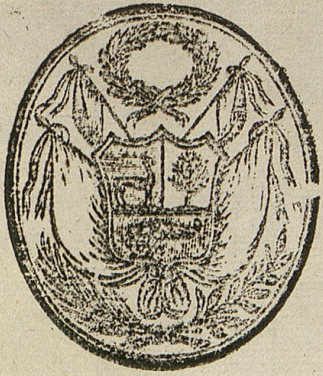
Señor: entrego por el archivero del Ministerio de Hacienda a
recuerde los documentos que hagan relación a mis servicios,
sando con la prontitud oportuna los que, deben quedar por con-
prova de la letra que se expidió a mi favor contra el em-
rito de Sorduy.

P. E. S. M. D. H.

Faramona

Recibi del archivero del Ministerio de Hacienda el
presente q. contiene el Superior decreto q. antecede en folios y
tro tomos Lima 12 de Abril de 1826

J. María Fuentes



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.

Exmo Sr

Pido la gracia de Ayacucho
esta que quisiera dis-
antes VE

J. Jose Maria de la Fuente, Jefe de Infanteria

del Exto del Peru, con el debido permiso de mi Jefe

y conforme a Ordenancia; ante VE pareces y de

q. en virtud de aver conctar p. los algunos in

de los dias anteriores de la hacion de Ayacucho

en comencia, interesantissima al Exto

esta despues de la Batalla; Sebo Supli

q. en virtud de lo q. de este asunto se sirva

concederme la gracia del millon como a todos los de

del Exto; por tanto

A VE Pido y Suplico se sirva concederme la gracia q.

de la Justificacion de VE y para el

ello &

J. Maria de la Fuente
Exmo. Sr

Este oficial tiene mi permiso
P. L. D. S. A.

Pedro Fornepo

ESTADO MAYOR }
JENERAL LIBERTADOR }

Cuartel j. neral en Lima
á 12. de Mayo. de 1826.

AL Sr. Ministro de Estado en el Deparam^{to} de Mar.^{da}

Lima Marzo 14/26

Sr. Ministro

Expedare la letra que se
previene en esta un. contra
el cuponito levantado en
Londres por D. Juan Páez
Robertson, a favor de la
Foniente D. Jose M.^o de la
Fuente, valor de dos mil
pesos, al cambio de 48-
den por la gratificacion
sancionada por el Congre-
so a beneficio del E^{ss}. li-
bertador. Forme antes razon
en la Contad.^a j. n. de
Fonencia del Estado.

El Sr. Ministro se ha servido
decretar q. al Gen^l. de Intendencia en E^{ss}.
D. Jose Maria de la Fuente sea su
la letra correspond^{te} a su clase p^o via
de gratificacion, y al efecto tenga el
honor de acompañar a V. E. el libro de la
Materia.

Soy de V. E.
Sr. Ministro
D. Servid^o

Luzán

José de Cepinares

Forme razon en la Contad.^a j. n. de
Fonencia del Estado. Lima Marzo
16 de 1826.

Forme razon en esta be-
son a j. n. del Estado del Pe-
ru Lima y Marzo 16. de 1826.

Domingo de la Cruz

Prud

3

Presbi del Ministerio de Hacienda la

Letra de provisión esta Orden

Lima 17 de Marzo de 1826

V. Peña Santa
A. J.